



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 164ª Reunión Ordinaria

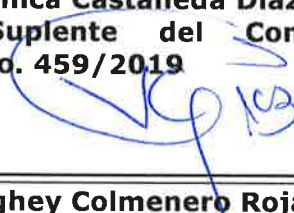
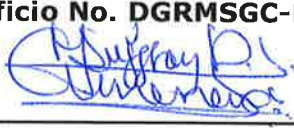
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta
40051001-023-25 (CAGEG-023/2025)
Adquisición de Blancos y Otros Productos Textiles**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **09 de mayo de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

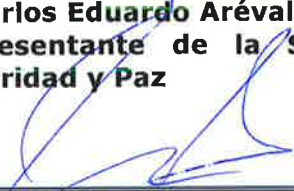
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 014/2025 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Laura Judith Valtierra Murrieta Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 	C. Alexis Fernando Rea Nieto Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 
C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C. Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesáreo Daniel Rodríguez Morales, Verónica de Jesús Valdivia Navarro, Ignacio Landin Rivera y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-023-25 (CAGEG-023/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

- **GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.**
- **TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V.**
- **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **EMPORIO PONCE DE LEÓN, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA JIMERCH, S.A. DE C.V.**
- **ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**
- **DANTE MEDICAL, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**
- **AZ ABASTECIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
- **JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA**
- **CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 3.000 kg; se solicita bias en color blanco y el color del bias de la muestra presentada por el licitante es azul marino, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 5.3 kg y la muestra presentada pesa 5.0 kg; se solicita bias en color blanco y el color del bias de la muestra presentada por el licitante es azul marino, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

Se descalifica su propuesta ya que se solicita que las dos caras de la cobija sean en colores y dibujos iguales y la muestra presentada por el licitante es de diferentes colores en cada cara siendo un lado color oscuro y el otro color claro, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita elaborado en un solo bloque de espuma y el licitante oferta bloque de espuma aglutinada, respecto a la muestra se solicita un solo bloque de espuma y la muestra es de material aglutinado, se solicita peeler de 1 cm y el peeler de la muestra mide 0.5 cm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita elaborado en un solo bloque de espuma y el licitante oferta bloque de espuma aglutinada, respecto a la muestra se solicita un solo bloque de espuma y la muestra es de material

aglutinado, se solicita peeler de 1 cm y el peeler de la muestra mide 0.5 cm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V."**

Se descalifica la totalidad de su propuesta ya que se solicita carta original de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones de los bienes ofertados y la carta de apoyo presentada no menciona dichos conceptos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 de las bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos en su propuesta técnica y/o las muestras:

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 2.900 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 5.3 kg y la muestra presentada pesa 5.0 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"EMPORIO PONCE DE LEÓN, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 2.500 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 5.3 kg y la muestra presentada pesa 5.0 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"COMERCIALIZADORA JIMERCH, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita bloque de espuma de una sola pieza y el bloque de la muestra presentada por el licitante se compone de 3 bloques, uno de ellos de material aglutinado; se solicita peeler de 1 cm y la muestra no lo incluye, se solicita forro de tela tipo mil rayas y la muestra es en color blanco sin rayas, se solicita bies color blanco y presenta muestra en color blanco con gris, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita bloque de espuma de una sola pieza y el bloque de la muestra presentada por el licitante se compone de 3 bloques, uno de ellos de material aglutinado; se solicita peeler de 1 cm y la muestra no lo incluye, se solicita forro de tela tipo mil rayas y la muestra es en color blanco sin rayas, se

solicita bies color blanco y presenta muestra en color blanco con gris, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta original de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste periodo de la garantía de fábrica mínimo de 6 meses y la carta presentada por el licitante indica un periodo mínimo de 2 meses contados a partir de la fecha de recepción de los productos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 de las bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"DANTE MEDICAL, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 2.900 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 2 kg y la muestra presentada pesa 1.800 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 2.600 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"AZ ABASTECIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."**

Se descalifica la totalidad de su propuesta ya que se solicita carta original de fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones de los bienes ofertados y la carta presentada por el licitante no menciona dichos conceptos; en relación con las partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 la carta presentada no señala el tiempo de garantía ni los demás conceptos solicitados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 de las bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos en su propuesta técnica y/o las muestras:

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita bies en color blanco y el color del bies de la muestra presentada por el licitante es gris, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita elaborado en un solo bloque de espuma y el licitante presenta muestra en dos bloques, se solicita bies en color blanco y el color del bies de la muestra presentada por el

licitante es gris, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

Se descalfica su propuesta ya que se solicita medidas 1.95 m de largo x 1.60 m de ancho y el licitante oferta medidas 1.60X2.1, medidas que se encuentran fuera del rango de +/-5% de tolerancia, adicionalmente existe contradicción con la muestra presentada que mide 1.96 X 1.56, se solicitan las dos caras de la cobija en colores y dibujos iguales y la muestra física presenta diferentes colores en cada cara de la cobija siendo un lado color oscuro y el otro color claro, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA"**

Se descalfica la totalidad de su propuesta ya que se solicita carta original de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento y en la carta presentada por el licitante no menciona dichos conceptos, además en su Anexo B de la oferta económica el licitante oferta garantía de 30 días lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y numeral 1.13 de las bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Respecto a la oferta económica Anexo B, se descalfica la totalidad de su propuesta ya que oferta opciones, dado que su cotización señala vigencia de 60 días y también precio firme hasta la entrega de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda del curso legal en el extranjero, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo B y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Adicionalmente en virtud de los siguientes incumplimientos en su propuesta técnica y/o las muestras:

Partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

Se descalfica su propuesta ya que se solicita composición de 60% poliéster y 40% acrilán y el licitante no menciona el porcentaje de composición en su propuesta técnica Anexo A y la muestra presentada no contiene etiqueta que lo señale, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalfica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 3.000 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalfica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 5.300 kg y la muestra presentada pesa 5.00 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 3.100 kg y la muestra presentada pesa 2.800 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicita un peso mínimo de 5.300 kg y la muestra presentada pesa 4.79 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29 y 31

DANTE MEDICAL, S.A. DE C.V. partidas 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29

CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. partidas 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Colchón individual	230	\$254,794.00
4	Colchón individual	130	\$144,014.00
7	Colchón individual	300	\$332,340.00
10	Colchón individual	300	\$332,340.00

13	Colchón individual	598	\$662,464.40
16	Colchón individual	230	\$254,794.00
19	Colchón individual	170	\$188,326.00
22	Colchón individual	200	\$221,560.00
25	Colchón individual	170	\$188,326.00
28	Colchón individual	672	\$744,441.60
31	Colchón individual	63	\$69,791.40

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$3,393,191.40

Al licitante "DANTE MEDICAL, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
5	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
8	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
11	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
14	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
17	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
20	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
23	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
26	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00
29	Colchón matrimonial	10	\$14,990.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$149,900.00

Al licitante "CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	Cobija	300	\$51,000.00
6	Cobija	300	\$51,000.00
9	Cobija	300	\$51,000.00
12	Cobija	300	\$51,000.00
15	Cobija	300	\$51,000.00
18	Cobija	300	\$51,000.00
21	Cobija	300	\$51,000.00
24	Cobija	300	\$51,000.00
27	Cobija	300	\$51,000.00
30	Cobija	300	\$51,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$510,000.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **22 de mayo de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **09 de mayo de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.